



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 17 de agosto de 2006.

VISTO la Resolución N° 56/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia, mediante la cual solicita se ratifique la inscripción de la alumna **Liliana SOSA – D.N.I. N° 12.462.800** en la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 924, en el Anexo I, apartado 1.6 - Condiciones de Admisión, establece que deberá poseer título de profesor otorgado por Instituciones de Nivel Superior no Universitario reconocidas, públicas o privadas con planes de estudios de cuatro (4) años o más de duración y con una asignación horaria no menor a dos mil setecientas (2.700) horas.

Que la recurrente posee el título de Profesora para la Enseñanza Primaria, y el título de Profesora Preescolar.

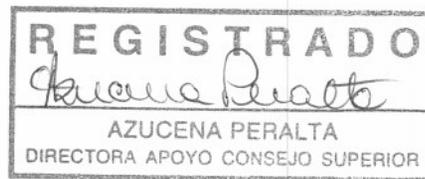
Que la docente se desempeña actualmente como Secretaria de la Escuela de Enseñanza General Básica N° 626, con una antigüedad docente de Veintisiete (27) años.

Que como alumna con carácter provisorio de la Licenciatura en Tecnología Educativa, se viene desempeñando con un desarrollo académico muy bueno.

Que es conveniente regularizar la situación académica de la cursante.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 56/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia y ratificar, como medida de excepción, la inscripción del **Liliana SOSA – D.N.I. N° 12.462.800**, como alumna en la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO N° 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1146/2006

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento